



(DPC)

**Dirección de la Autoridad Nacional de Protección
del Consumidor**

¡Ya lo sabes!

**Las instituciones educativas privadas solo deben cobrar la cuota
de ingreso por una única vez**

- ✓ **A través del microprograma ¡Ya lo sabes!, que se transmite todos los martes a través de la señal de TV Perú y en la web www.yalosabes.pe, los ciudadanos conocen, de manera didáctica, temas de interés cotidiano vinculados con las funciones del Indecopi.**

¿Sabías que los centros educativos privados solo están autorizados a cobrar la cuota de ingreso, por única vez, cuando el alumno recién ingresa? Esta información debes tenerla en cuenta cuando contrates los servicios educativos, así harás valer tus derechos.

Una manera fácil y didáctica de conocer todo lo relacionado a las competencias del Indecopi, es a través del microprograma informativo “Ya lo sabes”, que cada martes difunde el Indecopi a través de la señal TV Perú y 7.3 de TV Perú, gracias a una alianza estratégica con el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP).

En esta ocasión “¡Ya lo sabes!” presenta información interesante y clara acerca de los servicios educativos privados. Solo existen tres pagos exigibles al padre de familia: la cuota de ingreso, por una única vez, cuando el alumno ingresa al colegio. La matrícula, que es un pago anual correspondiente a la inscripción del alumno y no debe ser mayor a la pensión; y, la pensión mensual, la misma que no deberá ser cobrada de forma adelantada.

Además, está prohibido que los centros educativos privados exijan a los padres de familia otros pagos distintos a los mencionados. Es importante señalar que los colegios solo podrán requerir el pago de cuotas extraordinarias, previa autorización del Ministerio de Educación. El padre de familia podrá exigir al colegio que muestre esta autorización en el caso de cobros por conceptos diferentes a la cuota de ingreso, matrícula o pensión.

Es más, si los colegios privados decidieran aumentar las pensiones, de acuerdo al Código de Protección y Defensa del Consumidor, deben informar a los padres de familia sobre esta situación por escrito, el año anterior, antes de que culmine el año escolar y durante el proceso de matrícula. De la misma manera, tendrá que ponerlos al tanto sobre el monto, número y fechas de pago de las pensiones.

Otro aspecto a tener en cuenta antes de matricular a los hijos es verificar si el colegio está debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, en cada uno de los niveles que ofrece el servicio educativo (inicial, primaria y secundaria). De esa manera los padres se convierten en aliados en la lucha contra la informalidad, y tendrán la garantía de recibir un certificado de estudios oficial que permita al alumno continuar con sus estudios.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(DPC)

**Dirección de la Autoridad Nacional de Protección
del Consumidor**

Para ello, es importante ingresar al servicio **Identicole** del Ministerio de Educación (<http://identicole.minedu.gob.pe/>). Se trata de una plataforma que permite conocer a los colegios que cuentan con autorización para prestar el servicio educativo, los niveles de educación que pueden brindar (inicial, primaria o secundaria), la persona acreditada ante la UGEL como Director(a), entre otros.

Si tienes problemas, no dudes en escribir al correo electrónico: colegios2019@indecopi.gob.pe, a través del cual se podrán realizar **denuncias informativas anónimas** sobre algún hecho irregular o cobro indebido. Del mismo modo, también pueden comunicarse a los teléfonos: 224-7777 para Lima y 0800-4-4040 para provincias, o escribir al correo electrónico: sacreclamo@indecopi.gob.pe o acudir a cualquiera de nuestras oficinas regionales a nivel nacional.

Lima, 15 de enero de 2019

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radió
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio